



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 MAR 2014	
Recibido.....	12.05.....Hs.
Exp. N°.....	28648.....U.J.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo que corresponda, fomente, promueva y difunda el uso y aplicación de las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), evidenciando las ventajas financieras e impositivas para las Pymes.-


GRACIELA RODRÍGUEZ
Diputada Provincial
UNIDAD JUSTICIALISTA

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe es el tercer distrito con mayor cantidad de parques y áreas industriales del país. Las Pymes tienen una particular importancia no solo por sus aportes a la producción, sino también por su gran potencial de generación de puestos de trabajo, sin embargo, se enfrentan a dificultades para la obtención de asistencia crediticia o avales en el sistema financiero.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) son una alternativa a éstos inconvenientes. Su misión es facilitar a las Pymes, a través de su aval, el acceso al crédito en las mejores condiciones en cuanto a tipos de interés, comisiones y plazos de amortización, así como facilitarles el asesoramiento financiero necesario para mejorar en lo posible su gestión. Se constituyen con dos tipos de socios: protectores y partícipes. Los primeros realizan un importante aporte de capital que forma Fondo de Riesgo con el que cubren las garantías otorgadas a los socios partícipes.

Con el aporte de las SGR, las Pymes pueden mejorar su perfil competitivo, estableciéndose un indudable círculo virtuoso de progreso, que entre otras cosas permite que las Pymes que se adhieren a este sistema tengan la posibilidad de acceder no solo a mejores calificaciones por parte de la SGR y por ende a mayores montos de avales, sino que también repercute favorablemente en su desarrollo, consolidando su estructura económica.

Observamos que la normativa no ha sido difundida hasta ahora en forma apropiada, fundamentalmente si tenemos en cuenta las particularidades del sector Pyme a la hora de acceder al mercado financiero. Sin embargo, varias iniciativas de Sociedades de Garantía Recíproca han sido desarrolladas en la Argentina por entidades bancarias, dado que éstas son conocedoras de las reales necesidades del sector. Actualmente se han incorporado como socios protectores de Garantizar SGR, el Nuevo Banco de Santa Fe y el Nuevo Banco de Entre Ríos.

Dada su importancia como herramienta de apoyo financiero y técnico, las SGR les ha permitido a las Pymes superar las





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

crisis y llevar adelante sus emprendimientos con resultados positivos, al poder insertarse activamente en el proceso productivo en igualdad de condiciones para posicionarse en el mercado, aumentando su rentabilidad.

Las Sociedades de Garantía Recíproca podrían funcionar paulatinamente como autoras y reguladoras de proyectos productivos de impacto económico y social, en los que se complementen estratégicamente el Estado, empresas e inversores, con consecuencias favorables para todos y para la sociedad.

Por ello consideramos que sería oportuno que el Estado fomente, difunda y promueva sus beneficios, por cuanto de llevarse a cabo eficientemente, las SGR pueden llegar a contribuir a afianzar el círculo virtuoso de crédito-inversión, tal como ocurre en economías más desarrolladas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



Dra. MARCELA AEBBERHARD
Diputada Provincial
UNIDAD JUSTICIALISTA

